**ACUERDO MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA AM 05/2018 PARA EL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN PARA CONTRATOS BASADOS DE COMPRA O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CON O SIN CONSUMIBLES**

**\*\*\*EJEMPLO DE ADQUISICIÓN DE COMPRA CONJUNTA DE IMPRESORAS Y CONSUMIBLES[[1]](#footnote-1)**

1.- ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

**Organismo** destinatario: Dirección General de XXXXX

**Responsable** del contrato:

*(Nombre, apellidos y cargo, así como dependencia orgánica)*

Datos de **contacto**:

- Dirección Postal: XXXXXX

- Correo electrónico: XXXXXX

- Teléfono: XXXXXX

- Fax: XXXXXX

2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

**Lote** objeto de licitación: Lote 4

3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

**Título** del contrato: Adquisición de equipos de impresión de oficina color y consumibles

**Descripción** del objeto del contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| Nº Uds. | Descripción |
| 4 | Impresora color con una velocidad de 35 ppm formato A4 en color. Memoria RAM 1024 MB. Bandeja de entrada con capacidad de 300 hojas formato A4 80 g/m2. Dúplex automático. Resolución óptica (real) en color de 600x600 ppp. Controladores de instalación, compatibilidad con papel reciclado y tarjeta de red. |
| 28 | Coste consumibles 1.000 páginas impresas A4 en Blanco y Negro (Total 28.000 páginas) |
| 12 | Coste consumibles 1.000 páginas impresas A4 en Color (Total 12.000 páginas) |

4.- INSTALACIÓN

Incluye la **instalación** de los productos que componen el sistema:

SÍ (X) Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega de los productos en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación y configuración del mismo, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.

NO ( )

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN[[2]](#footnote-2)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Presupuesto total sin impuestos (€)** | **I.V.A. (€)** | **Presupuesto total con I.V.A.** **(€)** |
| 3.300,00 | 693,00 | 3.993,00 |

**Financiación con fondos europeos:**

SÍ ( ) Fondo:

 Programa operativo/Operación:

NO (X )

**Tramitación del gasto de forma anticipada**

NO (X )

SÍ ( ) Teniendo en cuenta que la tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

6.- ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO

SÍ ( )

NO ( X)

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo destinatario son:

- Dirección Postal: XXXXX

- Correo electrónico: XXXXX

- Teléfono: XXXXX

- Fax: XXXXX

**Admite entregas parciales**:

SÍ ( X)

NO ( )

8.- PLAZO DE ENTREGA

**Plazo máximo** de entrega: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado para las impresoras.

Plazos de **entrega parciales**: El plazo de entrega del suministro de consumibles, a abonar por 1.000 páginas impresas, será de un máximo de 10 días naturales a contar desde el aviso al contratista y, en todo caso, una vez entregados e instalados los equipos. Los suministros corresponderán al año en curso.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN[[3]](#footnote-3)[[4]](#endnote-1)

|  |
| --- |
| **9.1.- Precio de la oferta** (fórmula de valoración criterio precio):* **95 puntos**
* Indicar si admite bienes como parte del pago *(en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total)*
* SÍ ( )
* NO (X )
 |
| **9.2.- Eficiencia energética: Potencia máxima en modo impresión (W)** (fórmula de valoración función minimizar) * **5 puntos**
 |

10.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Los parámetros objetivos que permitirán identificar ofertas anormales serán los siguientes, apreciados de forma simultánea:

1.- Criterio precio: Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50 unidades porcentuales.

Cuando concurran más de un licitador, las que sean inferiores en más de 50 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2.- Criterio velocidad de impresión: Cuando el equipo ofertado disponga de una velocidad de impresión 2,5 veces superior a la exigida en el documento de licitación.

11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y RECEPCIÓN[[5]](#footnote-4)

**11.1.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:** *(Marque lo que proceda con una X)*

( X ) **NO**. **Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.**

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará en ese momento el acuerdo para el tratamiento de los datos personales mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

**En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos**

( ) **SÍ**. **Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:**

***(identificar finalidad)*** *……………………………………………………………………………..…………………….…………..*

**El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales** a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, **quedando obligados, responsable y encargado**, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos

b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal

c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

**Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.**

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario. No podrá iniciarse la ejecución del contrato basado en tanto el organismo interesado no constate que la declaración efectuada por el contratista cumple la normativa en materia de protección de datos personales.**

11.2.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En todo caso, se considerarán condiciones esenciales de ejecución del contrato, todos los criterios de valoración utilizados, salvo precio.

12.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía, según cláusula XVIII.7 del PCAP, para todos los bienes suministrados en régimen de adquisición será de 4 años de conformidad con las previsiones del apartado 3.9 del PPT.

13.- FINANCIACIÓN Y PAGO

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de entrega de los equipos y mensualmente para el abono del suministro de los consumibles, previa contabilización del número de páginas impresas en dicho periodo de tiempo, o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 198.4 del LCSP.

14.- PENALIDADES

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.9 del PCAP, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

El resto de criterios de valoración, salvo el precio, utilizados en el documento de licitación, en su caso, se considerarán como condiciones esenciales de ejecución del contrato, aplicándose el régimen de penalidades previsto en la cláusula XVIII.9 del PCAP.

15.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la Plataforma de Contratación del Sector Público o Plataformas de Contratación conectadas con ella.

16.- NÚMERO DE EMPRESAS A INVITAR

3 empresas

17.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS[[6]](#footnote-5)

Las ofertas, debidamente firmadas electrónicamente por su representante legal, se presentarán en todos los casos a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público, y según sus normas o Plataformas de Contratación conectadas con ella.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

La oferta contendrá la relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose el detalle de los productos y número de unidades, concretando marca y modelo y, en particular, las características exigidas en el documento de licitación, así como precios unitarios ofertados, tanto para equipos como para consumibles. La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA.

Con la oferta, en documentación aparte, se acompañará catálogo o ficha técnica del equipo ofertado, firmado por el representante legal, donde se puedan comprobar los requisitos exigidos a los equipos y declaración o etiqueta medioambiental al objeto de comprobar la potencia máxima en modo impresión.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO: *(CARGO)*

Firmado electrónicamente: *(Nombre y apellidos)*

1. Este documento de licitación es un ejemplo. No es un documento de licitación tipo. Los diferentes elementos que lo componen, en especial empresas a invitar, número de marcas distintas, precios máximos de consumibles, plazos de oferta, criterios de valoración, etc., varían en función de los parámetros objeto de licitación, especialmente del presupuesto de licitación. En el caso de que se solicitara una determinada tecnología de impresión, las empresas a invitar deberán ser adjudicatarias de dicha tecnología de impresión en este lote. Por consiguiente, se deberán utilizar necesariamente las instrucciones y documentos de licitación generales publicados. [↑](#footnote-ref-1)
2. El importe de los consumibles a contemplar en los contratos basados será estimado y no obligatorio para la Administración, y supondrá el importe máximo del contrato conforme a las previsiones del párrafo primero de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP. [↑](#footnote-ref-2)
3. Criterios de valoración conforme a las previsiones del apartado XVIII.2 del PCAP. Fórmulas de valoración de los contratos basados conforme al ANEXO V del PCAP. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las fórmulas a utilizar son las siguientes:

1º.- La fórmula correspondiente al **criterio precio** es la siguiente:

 

donde:

• Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i

• P, es el peso o ponderación del criterio precio.

• OL, es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será presupuesto base de licitación (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO).

• Oi, es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

• OB, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

2º.- La fórmula correspondiente a la **función Maximizar** es la siguiente:



donde:

• Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i

• P, es la ponderación del criterio C

• xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i

• Xmax, es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

3º.- La fórmula correspondiente a la **función Minimizar** es la siguiente:



 donde:

• Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i

• P, es la ponderación del criterio C

• xi, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i

• Xmin, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio

• Xmax, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio [↑](#endnote-ref-1)
5. Los equipos objeto de suministro (adquisición y arrendamiento), a ofertar en los contratos basados en este acuerdo marco serán de nueva fabricación en su totalidad, no admitiéndose, en ningún caso, máquinas usadas o reestructuradas. [↑](#footnote-ref-4)
6. Se recuerda que en el caso de suministro conjunto de equipos y consumibles, el precio unitario de la oferta de consumibles no podrá superar el comprometido por el licitador en el acuerdo marco para el lote correspondiente. [↑](#footnote-ref-5)